



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 056-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 19 de Mayo de 2016

VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 086-2015-CO-PC-UNF de fecha 12 de octubre del 2015; el Informe N° 049-2016-RR.HH-UNF-CLG de fecha 05 de mayo del 2016; el Oficio N° 395-2016/UNF-CO-P de fecha 16 de mayo de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 086-2015-CO-PC-UNF de fecha 12 de octubre del 2015; se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco	Representante del Titular de la Universidad Nacional de Frontera
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña	Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera
Mg. Carolina Labán Gonzales	Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera.
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera.
C.P.C. Mario Sergio Valdiviezo Becerra	Representante del Área Administrativa de la Universidad Nacional de Frontera.

Quinto.- Que, mediante Informe N° 049-2016-RR.HH-UNF-CLG de fecha 05 de mayo de 2016; la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos remite al Sr. Presidente (e) de la Comisión Organizadora un informe detallado de la situación actual en relación a la Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil – Ley 30057;

Sexto.- Que, mediante el Oficio N° 395-2016/UNF-CO-P de fecha 16 de mayo de 2016; el Sr. Presidente (e) de la Comisión Organizadora comunica a Secretaria General que mediante Informe N° 049-2016-RR.HH-UNF-CLG, la Oficina General de Recursos Humanos, remite a su Despacho un informe detallado de la situación actual en relación a la Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil – Ley 30057; manifestando se reconforme la Comisión de Tránsito para el Régimen del Servicio Civil, debido a que algunos integrantes han cesado en el cargo. En ese sentido solicita proyectar el Acto Resolutivo pertinente, a fin de autorizar la modificación del artículo primero de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 082-2015-CO-PC-UNF, en el extremo de reconstituir la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud del cese de algunos integrantes, quedando conformada de la siguiente manera:

Abg. Jeessikha Ubillús Reyes	Representante del Titular de la UNF
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz	Secretaria General de la UNF
Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduví	Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNF
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNF
C.P.C. Wendy Maritza Zapata Rodríguez	Jefe de la Oficina General de Administración de la UNF

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 395-2016/UNF-CO-P;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 056-2016-CO-PC-UNF**

Sullana, 19 de Mayo de 2016

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del artículo primero de la Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 086-2015-CO-PC-UNF de fecha 12 de octubre de 2015, en el extremo de reconstituir la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud del cese de algunos integrantes, quedando como sigue:

ARTÍCULO Primero.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

Abg. Jeessikha Ubillús Reyes	Representante del Titular de la UNF
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz	Secretaria General de la UNF
Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduvi	Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNF
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNF
C.P.C. Wendy Maritza Zapata Rodríguez	Jefe de la Oficina General de Administración de la UNF

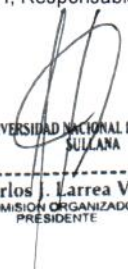
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la parte no modificada de la Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 086-2015-CO-PC-UNF de fecha 12 de octubre de 2015, mantenga el mismo efecto legal.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(Fdo) Abg. Joyce Del Pilar Varillas Cruz: Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.
C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, Analista de Sistemas PAD I, Responsables de Carrera, OGIRI, OGBU, OGEPS, OGIM, OI, OGCT, Interesados, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL